

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 09 MAR 2020

Nº - 0059

Expte. Nº 14.573/19

VISTO: las presentes actuaciones donde se tramita el Concurso Interno – General de Antecedentes y Oposición, para cubrir un (1) cargo de Auxiliar Técnico para los laboratorios: Química General, Fisicoquímica, Química Orgánica e Inorgánica y Química Analítica e Instrumental de esta Facultad - Categoría 07 – del Agrupamiento Técnico del Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Ingeniería y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución FI Nº 678-D-2019, se realizó la convocatoria a concurso Interno - General de Entrevista, Antecedentes y Oposición;

Que según Acta obrante en el presente Expediente no se registraron inscriptos en la citada etapa del concurso;

Que de acuerdo con la normativa vigente, procede la convocatoria a Concurso Abierto de Entrevista, Antecedentes y Oposición, en el marco de la Resolución CS Nº 230/08 y sus modificatorias Resoluciones CS Nº 084/09 y CS Nº 171/11;

Que conforme lo dispone la reglamentación a fs 21 rolan las propuestas de miembros del jurado presentadas por la pertinente entidad gremial y el Decanato de la Facultad, a fs. 53 rola Acta de Sorteo de Jurados estableciendo los correspondientes Titulares y Suplentes.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE



Nº - 0059

Expte. Nº 14.573/19

ARTICULO 1º.- Declarar DESIERTO el Concurso INTERNO - GENERAL para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR TÉCNICO - Categoría 7 – del Agrupamiento Técnico Profesional de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Ingeniería, para desarrollar tareas en los laboratorios: QUÍMICA GENERAL, FISICOQUÍMICA, QUÍMICA ORGÁNICA E INORGÁNICA y QUÍMICA ANALÍTICA E INSTRUMENTAL de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2º.- Convocar a CONCURSO ABIERTO de Entrevista, Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR TÉCNICO - Categoría - 7 - Agrupamiento Técnico Profesional de la Planta de Personal de Apoyo Universitario, para desarrollar tareas en los laboratorios: QUÍMICA GENERAL, FISICOQUÍMICA, QUÍMICA ORGÁNICA E INORGÁNICA y QUÍMICA ANALÍTICA E INSTRUMENTAL de esta Unidad Académica con un cumplimiento mínimo de 35 (treinta y cinco) horas semanales de labor, en el horario de 07:00 a 14:00 (sujeto a modificaciones por razones de servicio), con una remuneración mensual de \$ 36.531,81 (Pesos TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN CON OCHENTA Y UN CENTAVOS), más adicionales particulares del cargo.

Condiciones Generales:

- Las que prevé la Res. CS N° 230/08 y modificatorias.
- Poseer título de Técnico Químico, Analista Químico o profesiones afines de nivel superior (excluyente).

Condiciones Particulares:

- Experiencia y conocimiento en técnicas químicas de laboratorios o afines.
- Dominio en la producción de textos escritos (notas, informes, inventarios y otros).
- Dominio en el uso de procesadores de textos, planillas de cálculo, internet y correo electrónico.
- Conocimiento sobre las normas de higiene y seguridad en el laboratorio.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº - 0059

Expte. Nº 14.573/19

- Conocimiento de primeros auxilios en un laboratorio de química.
- Conocimiento de la normativa vigente en la UNSa, y modalidades particulares de la Facultad de Ingeniería.
- Capacidad para trabajar en equipo y excelente disposición para atender demandas de los docentes responsables de cada laboratorio, superiores y pares.
- Responsabilidad, buena predisposición para aprender y perfeccionarse e iniciativa para proponer y desarrollar actividades relacionadas al cargo.

Temario General:

- Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.
- Manejo de las reglamentaciones generales vigentes en la UNSa, y protocolos particulares de la Facultad de Ingeniería.
- Convenio Colectivo de Trabajo-No docentes (Decreto 366/06)
- Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo Nº 19587
- Manual de procedimientos del RENPRE.
- Reglamento de manejo de sustancias químicas controladas por el Registro Nacional de Precursores Químicos, Res. R- 1092/14; Res. Nº 1052/15 y modificatorias (Res. Nº 1096/14).
- Conocimiento sobre los reglamentos de los laboratorios de la Facultad de Ingeniería.
- Conocimientos generales sobre operación y técnicas de laboratorios con orientación química (destilar agua, preparar soluciones, esterilizar material y medios de cultivos, uso y mantenimiento de los equipos, etc.).
- Conocimiento sobre uso, manejo y disposición de las sustancias propias de laboratorios con orientación química.
- Conocimiento sobre riesgos, seguridad y primeros auxilios en laboratorios con orientación química.
- **Publicación:** a partir del 16 de marzo de 2020.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

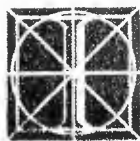
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº - 0059

Expte. Nº 14.573/19

- **Inscripción de Aspirantes:** 13, 14, 15, 16 y 17 de abril de 2020, en Mesa de Entradas de la Facultad de Ingeniería de 10:00 a 16:00 horas. Presentar solicitud de inscripción dirigida al Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería, Ing. Héctor Raúl CASADO (original y copia), carpeta con Currículum vitae y fotocopias autenticadas de documentación probatoria en sobre cerrado y firmado por el postulante, dejando debida constancia de fecha, hora firma e identificación del agente receptor, certificado de antecedentes Penales y Policiales – Provincial y Nacional.
- **Recusación de Junta Examinadora:** 20, 21, 22, 23 y 24 de abril de 2020. Las causales que lo motivaren deberán estar comprendidas en los Art. Nº 17 y 18 de la Res. -CS- Nº 230/08.
- **Evaluación de antecedentes, entrevista y oposición:** Se realizará en dependencias de la Facultad de Ingeniería el día 06 de mayo de 2020 a horas 09:00.
- **Plazo y Expedición del Jurado:** Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles, posterior al cumplimiento de las etapas del Concurso (Art. Nº 30 Res. -CS- Nº 230/08).
- **Publicidad y Dictamen:** Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- **Período de impugnación:** Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación del Dictamen del Jurado.

ARTICULO 3º.- Establecer que la Misión y Función del cargo objeto de la presente convocatoria es la aprobada como ANEXO I de la presente resolución.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expte. N° 14.573/19

ARTICULO 4°.- Dejar establecido que los Jurados deberán acreditar sus curriculum vitae en un plazo de diez días hábiles, contados a partir de su notificación, según lo requerido en el Art. 14 de la Res. -CS- N° 230/08.

Titulares:

Sr. Santiago Federico IBARRA

Sr. Pedro Alejandro NIEVA

Lic. Francisco Alberto CAMPOS

Suplentes:

Sr. Víctor Manuel RIVERO

Sr. Carlos Alberto FERNANDEZ

Sr. Ricardo Alberto CASO

ARTICULO 5°.- Solicitar a la Asociación de Personal no Docente de la UNSa tenga a bien designar un veedor titular y suplente, conforme a lo establecido en Resolución 230/08 – CS y sus modificatorias.

ARTICULO 6°.- Hágase saber, comuníquese a los integrantes del Jurado, A.P.U.N.Sa., Rectorado, Facultades, Secretarías, Institutos, Sedes, Consejo de Investigación, publíquese en cartelera y en la página de la Facultad y siga a Dirección Administrativa Económica, División Personal para su toma de razón y demás efectos.

RAF.

Página 5 de 7

RESOLUCIÓN FI N° - 0059 - D - 2020

GRACIELA ISABEL LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. HECTOR PAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

ANEXO I
Expte. N° 14.573/19

N° - 0059

Cargo:

AUXILIAR DE TÉCNICO - Categoría 7.

Categoría:

07 Depende jerárquicamente del Vicedecanato

Misión:

- Atender las necesidades/actividades básicas de funcionamiento y/o requeridas en las diferentes cátedras de las carreras de grado, relacionadas al uso de laboratorios e instrumental técnico de la Facultad y realización de análisis.

Funciones:

- Realizar toda tarea y/o función relacionada al cumplimiento de la misión del cargo a su área, encomendada por superiores y/o autoridades jerárquicas de la Facultad.
- Asistir al superior jerárquico en las tareas requeridas para los laboratorios de la Facultad.
- Encargarse del correcto funcionamiento de los laboratorios de la Facultad de Ingeniería, lo que implica:
 - Colaborar en el registro informático y presentar en tiempo y forma al depósito de drogas (o la entidad competente que lo requiera) los informes de movimientos de Precursores Químicos sobre uso, stock y disposición de los mismos (Res. N° 1092/14) en los laboratorios de la Facultad de Ingeniería.
 - Colaborar con todas las tareas asignadas por docentes de la Facultad relacionadas al manejo de reactivos, equipos, precursores químicos, técnicas e instrumental de laboratorios, así como la colaboración en la preparación de trabajos prácticos (drogas, instalaciones, material y equipos) para el dictado de clases eventualmente servicios a terceros, de la Facultad de Ingeniería que le fueran asignados.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

- Llevar registro informático del material, drogas e instrumental de los laboratorios de la Facultad de Ingeniería, así como de cualquier novedad o anomalía detectada para informar a su inmediato superior.
- Observar y velar por el cuidado del material, instrumental, bienes muebles e instalaciones de los laboratorios de la Facultad de Ingeniería que le fueran asignados.
- Controlar y mantener el correcto funcionamiento y limpieza de las instalaciones, equipos y drogas de los laboratorios de la Facultad de Ingeniería que le fueran asignados.
- Controlar y velar por la aplicación y el cumplimiento de las Normas de Higiene y Seguridad en los laboratorios de la Facultad de Ingeniería que le fueran asignados.
- Mantener en condiciones operativas los instrumentos de seguridad reglamentarios en cada laboratorio.
- Mantener fluida interacción con el Comité de Seguridad e Higiene de la Facultad y de la Universidad.

Página 7 de 7

RESOLUCIÓN FI Nº - 0059 - D - 2020

GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa